



DESDE HOY Y EN VIRTUD DE LA PROHIBICIÓN, NO PODRÁ HABER PESCA RECREATIVA EN AGUAS CONTINENTALES.

# Hoy finaliza temporada 2024-2025 de la pesca recreativa en Los Ríos

**DIFERENCIA.** El cierre de la temporada en aguas continentales busca resguardar los procesos de reproducción.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) informó que hoy domingo 25 de mayo finaliza la temporada de pesca recreativa 2024-2025 en la región de Los Ríos, con lo cual se inicia la prohibición de capturar o extraer salmónidos en aguas continentales, es decir, en ríos, lagos, lagunas y esteros.

Desde Sernapesca explicaron que el cierre de la temporada de pesca recreativa es una medida que busca resguardar los procesos de reproducción de las especies hidrobiológicas y promover la sustentabilidad de la pesca recreativa.

## EN EL MAR

Sin embargo, en el mar la pesca recreativa está permitida durante todo el año.

As su vez, el director regional del ente fiscalizador, Rafael Hernández, comentó que “quienes realizan pesca recreativa en aguas marinas deben portar siempre su licencia de pesca recreativa vigente y además recordamos que deben utilizar los aparejos de pesca de uso personal, no exceder la cantidad de ejemplares permitidos por jornada y por espe-



Quienes realizan pesca recreativa en aguas marinas deben portar siempre su licencia de pesca recreativa vigente y además recordamos que deben utilizar los aparejos de pesca de uso personal...”

Rafael Hernández  
Director regional  
Sernapesca

cie, respetar las vedas e informarse de las medidas de administración especiales disponibles en nuestra página web”.

Nicolás Valdivia, director zonal de Subpesca, comentó que la temporada de pesca recreativa en aguas continentales estará cerrada hasta el 10 de octubre del 2025 y que “con respecto a la pesca recreativa en mar, es importante recordar que esta actividad se encuentra habilitada durante todo el año, pero su ejercicio debe realizarse respetando lo establecido en la Resolución Exenta N° 443 de 2025 de la Subpesca, la que regula tanto

## Continúan las fiscalizaciones conjuntas

Desde Sernapesca informaron que continuarán con las fiscalizaciones en conjunto con otras instituciones como la Autoridad Marítima, Carabineros de Chile y las municipalidades lacustres, con el fin de asegurar que no se realice la actividad fuera de temporada y para evitar la pesca ilegal, es decir, pesca con redes en aguas continentales, siendo esto último un delito.

las actividades de pesca recreativa desde embarcación y desde orilla, como la pesca submarina en aguas marinas, definiendo topes diarios por especie y medidas de administración específicas para determinados sectores”

Finalmente, invitaron a todas las personas que realizan esta actividad a informarse sobre estas disposiciones, “las cuales tienen como objetivo resguardar la sustentabilidad de los recursos hidrobiológicos y mantener el equilibrio de los ecosistemas marinos que sustentan esta actividad en nuestra región”. ☞